



Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 034 -2021-GR CUSCO-PM-DE-DA

Cusco, 19 AGO 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO:

El Informe Nº 087-2021-GR-CUSCO/PM/DA-RPATR. de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por la Responsable de Patrimonio C.P.C. Dora Carhuarupay Atapaucar, mediante el cual solicita el habilito de fondos fijos – Caja Chica, para efectuar trámites administrativos (pago al Banco de la Nación y otros) de las 14 unidades vehiculares que se dieron de baja en el año 2018 y otros gastos, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado para atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recurso de tesoro público de monto variable o fijo provenientes de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 00-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para gastos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 6 y 07, aprobado por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director de Administración;

Que mediante Resolución Directoral Nº 016-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó la Directiva Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, en cuyo numeral 5, 3, y 1 se establece que el monto para el habilito de Caja Chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que será renovado hasta por un máximo de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) mensuales;

Que, mediante Informe Nº 1102-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG. de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por la Responsable de Logística el habilito de fondos por el monto de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); para efectuar trámites administrativos de las 14 unidades vehiculares que se dieron de baja en el año 2018, el que deberá ser afectado a la Meta presupuestal Nº 014, Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados;





Que, mediante Certificado N° 0482-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por la Responsable de Presupuesto CPC. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad presupuestal en la Meta N° 0014: *Dirección Técnica, Supervisión y Administración*, con cadena de gasto 2.6.8.1.4.3. con Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorándum N° 391-2021-GR-CUSCO-/PM-DA, de fecha 17 de julio de 2021, el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, atención de diversos gastos no programados en los trámites administrativos (pago al Banco de la Nación y otros) de las 14 unidades vehiculares que se dieron de baja en el año 2018; asimismo, propone como Responsable del Manejo de dicho fondo a la Lic. Yuliza Contreras Esquivel;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS, PARA GASTOS EN EFECTIVO - CAJA CHICA, por un monto de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) para los trámites administrativos de las 14 unidades vehiculares que se dieron de baja en el año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO	CADENA DE GASTO	META / FTE. FTO.	RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO
Dirección Técnica, Supervisión y Administración.	S/. 2,500.00	2.6.8.1.4.3.	Meta: 0014/ Recursos Directamente Recaudados	Lic. Yuliza Contreras Esquivel

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLÉZCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
 Director de Administración
PLAN MERISS

- C.C.**
- Dirección de Administración.
 - Patrimonio.
 - Logística.
 - Contabilidad.
 - Asesoría Legal.
 - Archivo.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 18 AGO 2021

Hora: 10:35 N°

Folios: 04 Firma:

MEMORANDUM N° 391- 2021-GR CUSCO/PM-DA

A : Mgt. JESUS DUFF ACUÑA GONZALES
 Asesor Legal – Plan MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
 Director de Administración - Plan MERISS.

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA
 EL HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO

REFERENCIA : Informe N°1102-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 17 de agosto del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual LA Responsable de Logística Solicita habilito de fondos por Encargo Interno, para el pago al Banco de la Nación de las 14 Unidades vehiculares que se dieron de baja el año 2018 y otros gastos.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos por el monto de S/ 2,500.00, afectos presupuestalmente a la meta 004 y como responsable la Lic. Yuliza Contreras Esquivel, se adjunta Certificación Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	MONTO S/.	Fte.Fto	CERTIFICADO SIAF N°
0145	Dirección Técnica, Supervisión y Administración	2.6.8.1.4.3	2,500.00	Recursos Directamente Recaudados	482

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 17 AGO 2021

Hora: 14:54 N°

Folios: 03F Firma:



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME N° 1102 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG.

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : **CONSTANCIA DE PODER Y HABILITO DE FONDOS.**

REFERENCIA : a) INFORME N° 019-GR-CUSCO/PM-DA-RPatr.
b) INFORME N° 019-GR-CUSCO/GRAD-SGGP.

FECHA : Cusco, 09 de Agosto de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de conocimiento que se está solicitando Certificado Policial de Identificación Vehicular, para la cual la responsable de la oficina de patrimonio indica que se necesita para continuar con el trámite, lo siguiente:

- Constancia de Poder (para realizar el trámite ante la DIROVE)
- Solicitud – Formato DIROVE
- Pago en el Banco de la Nación S/ 152.50 por unidad vehicular.
- Fotocopia de tarjeta de identificación vehicular.
- Boleta Informativa emitida por la SUNARP.

Considerando los requisitos señalados, se solicita emitir la Constancia de Poder a nombre de Dora Carhuarupay Atapaucar identificada con DNI. 24702546. Asimismo se solicita que la habilitación de fondos por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) a cuenta de su respectiva rendición, para continuar con el trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MAS/
Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **09 AGO 2021**

Hora: **12:45** H. **529.8**

Colores: **02** Firma:

Cusco, **10/08/2021**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: **SECRETARÍA**

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Seguimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: **ME DE**

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME N° 0851 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG.

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : EVALUACION POR PARTE DEL AREA USUARIA – BIENES
CONSIDERADOS EN EL CATALOGO ELECTRONICO.

REFERENCIA : a) INFORME N° 0128-2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EOPC-JAMCH.
b) HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2021-0579.

FECHA : Cusco, 21 de junio del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia con el cual la residencia del proyecto “GPSR - INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA, ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA, DESITRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS – PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO ”, solicita la contratación de:

- BIENE: COLCHON



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Fecha: 09 AGO 2021

N° Reg: 3479 F. Retorno

Firma: Hora: 10:07

INFORME N° 087-2021-GR CUSCO/PM/DA-RPatr.

A : CPC MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ
RESPONSABLE DE LOGISTICA PLAN MERISS

DE : CPC DORA CARHUARUPAY ATAPAUCA
RESPONSABLE DE PATRIMONIO PLAN MERISS INKA

ASUNTO : SOLICITO: CONSTANCIA DE PODER Y HABILITO DE FONDOS
S/ 2,500.00

REFERENCIA : INFORME N° 019-GR-CUSCO/GRAD-SGGP

FECHA : Cusco, 09 de agosto 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicar que: me constituí en la oficina de la Dirección de robo de vehículos de la Policía Nacional del Perú (DIROVE) para solicitar el Certificado Policial de Identificación Vehicular donde me dieron los requisitos a cumplir:

- Constancia de poder (para realizar tramite en la DIROVE)
- Solicitud formato (DIROVE)
- Pago en el Banco de la Nación S/ 152.50 por unidad móvil (O8095)
- Fotocopia de tarjeta de identificación vehicular
- Boleta informativa emitida por la SUNARP

Por lo que solicito la Constancia de poder a nombre de: Dora Carhuarupay Atapaucar, identificada con DNI 24702546, así mismo el habilito de fondos S/ 2,500.00 para realizar pago en el Banco de la Nación de las 14 unidades vehiculares que se dieron de baja el año 2018 y otros gastos,

Es cuanto informo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

CPC. Dora Carhuarupay Atapaucar
RESPONSABLE DE PATRIMONIO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 482

Fecha: **17 AGO 2021**

Hora: 08:34 N° 5571

Folios: 01 Firma: _____

CERTIFICADO N° 0482-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A) : CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 380-2021-GRCUSCO/PM/DA

FECHA : lunes, 16 de Agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 482, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO N° 00482				
DATOS DE LA CERTIFICACION				
FECHA	:	lunes, 16 de Agosto de 2021		
SOLICITANTE	:	CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION		
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	MEMORANDUM N° 380-2021-GRCUSCO/PM/DA		
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	HABILITO DE FONDOS PARA PAGO DE REVISION DE VEHICULOS		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0014 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	2.6.8.1.4.3.	2,500.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	N° 00482
Certificacion solicitada para : HABILITO DE FONDOS PAGO EN BANCO DE LA NACION				
CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
0014 10.025.0050.9002.2000270.6000016.0000653.0014	2.6.8.1.4.3.	26,645.00	17,160.00	9,485.00
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
		TOTAL	2,500.00	

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Cusco: _____
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: _____

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

